

## OBSERVACIONES SOBRE EL INTERÉS Y LA PROYECCION DE LA FORMACION COOPERATIVA.

1.- Existe y va cundiendo cada vez más la inquietud cooperativista en toda la provincia.

En cuanto a la calidad y hondura de esta inquietud es preciso reconocer que si bien responde a profundas aspiraciones humanas, puede resultar un tanto efimera desde el punto de vista de proyección y viabilidad económica. La empresa moderna cualquiera que sea su estructura jurídica, implica unas exigencias económicas ineludibles y requiere así mismo un soporte técnico indispensable.

No cabe duda que se hará un gran servicio al cooperativismo mediante la divulgación de cierta formación económico-social que induzca a tomarlos muy en consideración desde el primer momento sus exigencias a los presuntos cooperativistas.

2.- Otra característica que pudiera acusarse en algunas de las realizaciones cooperativistas bien pudiera ser la supeditación del verdadero espíritu de cooperación a criterios e intereses de grupo e incluso personales muy limitados.

Sería lamentable que el COOPERATIVISMO el lugar de promover un fortalecimiento mediante la concentración o agrupamiento de hombres y recursos, viniera a mantenernos en la línea de dispersión o casi de atomización económica, que es un defecto muy peligroso en esta conjuntura de nuestra organización empresarial.

Entendemos que el COOPERATIVISMO tiene que hacer acto de presencia en nuestra provincia con miras amplias, espíritu abierto, superando en orden a la disponibilidad de los elementos con que han de contar las empresas del futuro las posibilidades de las actuales estructuras.

Ser cooperativista no es simplemente trabajar por cuenta propia ni ser participen el patrimonio y en la gestión de una empresa; es algo más y concretamente proceder con un espíritu de solidaridad, en cuyo marco siempre suficientemente amplio a tono con la naturaleza de cada actividad económica, la persona se sienta fortalecido y enriquecido bajo todos los aspectos.

3.- La acción formativa en su primera fase debe estar orientada a crear un clima de inquietud cooperativista más hondo y objetivo que cuando menos evite despilfarros de esfuerzos humanos y económicos en tanteos o ensayos sin perspectiva. Sería interesante que en la primera etapa de acción formativa actuara un centro o escuela "ambulante", que fuera dando cursillos en diversos centros comarcales de la provincia, a los que pudieran tener acceso aquellos elementos que viven con esta inquietud y quienes mediante esta asistencia a los expresados cursillos dispusieran de más elementos de juicio para prever las posibilidades de acción que pudieran cantar.

4.- El plan de estudios me parece bien: la dificultad radicará para los profesores en la adaptación de dichos temas al nivel de los asistentes; pero veo que el temario es suficientemente amplio como para dar una visión de conjunto en los cursos de iniciación. Los cursos de perfeccionamiento probablemente merecería retocarlos. La segunda parte versa sobre la actual Ley de Cooperación y su Reglamento, que pueden considerarse prácticamente en proceso de superación y desde luego será necesario tener en consideración las reformas de dicha disposición que será necesario adoptar para que sea cauce adecuado para la promoción de cooperativas industriales. Considero tanto o más interesante que el dar a conocer las vigentes disposiciones, señalar las modificaciones necesarias para un futuro próximo. Ya se sabe que la necesidad de esta reforma está en el ánimo de todos los técnicos tanto de la Asesoría jurídica de la Organización Sindical como del Ministerio de Trabajo. Conforme con la 3 parte.

5.- El plan de acción puede comprender las siguientes comarcas y el siguiente orden: Cursos de iniciación.

Pasajes. Telesa. Hernani, Beasain. Zumarraga. Eibar. Elgoibar. Zaraus. Azpeitia.

Cursos de perfeccionamiento:

Rentería

Vergara

Beasain

Elgoibar

~~Matxán~~

Andoain

Zumaya

Para estos cursos de perfeccionamiento se pueden concentrar en los expresados centros los elementos cooperativistas activos de la respectiva comarca. Al organizarlos en pueblos distintos de los primeros de iniciación a excepción de alguno, se contribuye por otra parte a extender más el área de influencia.

6.- Las normas administrativas para la organización de cursillos en el plan expresado tendrían que ser distintas de las previstas o adoptadas para el caso de centralización de los cursillos. Había que destinar más para la atención del profesorado teniendo en cuenta sus desplazamientos y menos para los asistentes. O sea que en este caso para unos cursos que requieren dos horas diarias, que pueden ser marginales a la jornada laboral, es suficiente el establecimiento de becas más modestas, que vengan a ser una especie de premio a la asistencia.

7.- La selección de los asistentes a los cursillos es un problema que tiene mayor importancia <sup>de</sup> que pudiera reconocersele mientras no se toma en consideración lo que cabe esperar de los mismos. Es preciso hacer una selección e si se quiere proceder a invitar a ciertos elementos tras una invitación y convocatoria de carácter general. Convendría que asistieran a estos cursos elementos técnicos además de los propiamente artesanos.

Para la captación de elementos interesantes ha de tener importancia la personalidad y competencia de los que han de dirigir los cursos.

8.- De momento no tiene interés la formulación de otros pormenores de organización.